



MARGOT PALACIOS HUAMÁN
Congresista de la República

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y
de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Proyecto de Ley N°.....

SUMILLA: PROYECTO DE LEY QUE DECLARA
DE NECESIDAD PÚBLICA Y PREFERENTE
INTERÉS NACIONAL LA CREACIÓN DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE
AYAVIRI – UNTA.



Los Congresistas de la República que suscribe, integrantes del **Grupo Parlamentario Perú Libre**, a iniciativa de la Congresista **Margot Palacios Huamán**, en ejercicio pleno del derecho de iniciativa legislativa que le confieren los artículos 102° y 107° de la Constitución Política del Perú, así también en cumplimiento de lo erigido en los artículos 75° y 76° del Reglamento del Congreso de la República, presenta para su aprobación el siguiente Proyecto de Ley.

FÓRMULA LEGAL

El Congreso de la República

Ha dado la siguiente Ley:

**"PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA Y PREFERENTE
INTERÉS NACIONAL LA CREACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA
DE AYAVIRI – UNTA"**

Artículo 1°. - OBJETO DE LA LEY

La presente Ley tiene por objeto, crear la Universidad Nacional Tecnológica de Ayaviri – UNTA, con **Personería Jurídica de Derecho Público Interno**, con sede en la ciudad de **Ayaviri**, provincia de **Melgar**, departamento de **Puno**, cuyo propósito principal es conferir acceso a una educación superior universitaria a la numerosa población estudiantil.



Artículo 2º. - DECLARACIÓN DE NECESIDAD PÚBLICA Y PREFERENTE INTERÉS NACIONAL

Declárase de necesidad pública y preferente interés nacional la creación de la Universidad Nacional Tecnológica de Ayaviri – UNTA.

Artículo 3º. - FINES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE AYAVIRI – UNTA

Son fines de la Universidad Nacional Tecnológica de Ayaviri – UNTA, los ya establecidos debidamente en la Ley Universitaria N° 30220, Ley General de Educación N° 28044, así también con los fines siguientes:

1. Coadyuvar en la Afirmación de la Conciencia Nacional: Anclando el Saber en la Realidad

Esta Universidad asume el compromiso de contribuir a la afirmación de la conciencia nacional, partiendo del profundo conocimiento de la realidad que nos circunda. Este propósito se materializa a través de la investigación rigurosa, el análisis crítico y la reflexión amplia sobre los desafíos y oportunidades políticas, sociales, económicas y tecnológicas de la provincia, la región y el país.

2. Acceso a la Educación Superior Universitaria de Excelencia: Sembrando las Semillas para un Futuro Mejor

La Universidad Nacional tecnológica de Ayaviri – UNTA, se erige como garante del acceso equitativo y de calidad a la educación superior universitaria. Su cometido primordial reside en ofrecer formación profesional de alto nivel científico, humanístico y tecnológico, con el fin de formar profesionales íntegros y competentes, capaces de contribuir al desarrollo y bienestar de la provincia, la región y el país.

3. Capital Humano Calificado: El Motor del Progreso

La Universidad reconoce la importancia de contar con un recurso humano altamente calificado, que se constituya como motor fundamental del progreso científico, académico, profesional, productivo y tecnológico. En este sentido asume el reto de brindar una educación planificada y contextualizada, tomando en consideración las problemáticas locales, regionales y nacionales.



4. Ciudadanos con Valores Arraigados: Construyendo una Sociedad Justa y Solidaria

La Universidad se propone contribuir a la formación de ciudadanos ejemplares, con valores profundamente arraigados en el respeto a las tradiciones, la lengua y la cultura. Fomenta la valoración y cuidado del patrimonio cultural del país, sus recursos naturales y el medio ambiente, inculcando en sus estudiantes una conciencia ambiental responsable. Esta Universidad busca formar ciudadanos comprometidos con la construcción de una sociedad justa, equitativa y solidaria, donde la ética y el respeto por los demás sean pilares fundamentales.

5. Interculturalidad: Abrazar la Diversidad para Enriquecer el Conocimiento

La Universidad Nacional Tecnológica de Ayaviri – UNTA, reconoce la riqueza cultural que caracteriza a los pueblos originarios, nativos y andinos. En este contexto, asume el compromiso de fomentar la interculturalidad en la educación universitaria, promoviendo el diálogo intercultural, el respeto por la diversidad y el intercambio de saberes ancestrales. La Universidad busca fortalecer la identidad cultural de los pueblos originarios, valorando sus tradiciones, cosmovisión y aportes al desarrollo de la provincia, la región y el país.

Artículo 4°. - CARRERAS PROFESIONALES

La Universidad Nacional Tecnológica de Ayaviri – UNTA, ofrece las siguientes carreras profesionales, las mismas que serán implementadas paulatinamente:

1. Ingeniería Agronómica
2. Ingeniería Ambiental
3. Ingeniería en Industria Alimentaria
4. Ingeniería en Biotecnología Aplicada a la Ganadería
5. Ingeniería Hidráulica
6. Ingeniería Civil
7. Arquitectura
8. Ingeniería Química (de Procesos)
9. Ciencias de la Computación
10. Derecho y Ciencias Políticas
11. Medicina Humana
12. Obstetricia

13. Enfermería
14. Medicina Veterinaria y Zootecnia
15. Administración y Turismo
16. Psicología
17. Programa Técnico Universitario en Gestión Agropecuaria
18. Programa Técnico Universitario en Procesamiento de Lácteos
19. Programa Técnico Universitario en Agroturismo y Desarrollo Rural

Artículo 5°. - RÉGIMEN ACADÉMICO

La Universidad Nacional Tecnológica de Ayaviri – UNTA, se creará en la ciudad de Ayaviri, provincia de Melgar, departamento de Puno. Contará con Departamentos Académicos, Escuelas Profesionales, Unidades de Investigación, las mismas que serán aprobadas al momento de establecer el Régimen Académico.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

PRIMERA. - Sobre el FINANCIAMIENTO

Se destinarán los recursos necesarios a través del Ministerio de Economía y Finanzas – MEF, para el funcionamiento de la Universidad Nacional Tecnológica de Ayaviri – UNTA, creada con el presente Proyecto de Ley, con cargo al presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal de 2025, previo los procedimientos e informes técnicos necesarios.

SEGUNDA. – Sobre la COMISIÓN ORGANIZADORA

Será el Ministerio de Educación quien designará la Comisión Organizadora y ésta a su vez será la encargada de elaborar y aprobar el Estatuto, los Reglamentos y los Documentos de Gestión Académica y Administrativa; que es referenciado en el segundo párrafo del artículo 29° de la Ley N° 30220, para los efectos y tratamiento de la Universidad Nacional tecnológica de Ayaviri – UNTA.

TERCERA. - Sobre el PROCEDIMIENTO DE LICENCIAMIENTO

El Procedimiento Administrativo de Licenciamiento de la Universidad Nacional Tecnológica de Ayaviri – UNTA, será debidamente tramitada conforme lo señala el **"Reglamento del Procedimiento de Licenciamiento para Universidades Nuevas"**, aprobado mediante Resolución del Consejo Directivo N° 043-2020/SUNEDU-CD, publicada en el diario oficial *"El Peruano"* en fecha 26 de mayo de 2020.

Lima, mayo de 2024



Firmado digitalmente por:
AGÜERO GUTIERREZ Maria
Antonieta FAU 20181748128 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 15/05/2024 18:59:35-0500



Firmado digitalmente por:
CERRON ROJAS Waldemar
Jose FAU 20181748128 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 18/05/2024 09:28:05-0500



Firmado digitalmente por:
PALACIOS HUAMAN Margot
FAU 20181748128 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 15/05/2024 15:44:33-0500



Firmado digitalmente por:
GONZA CASTILLO América
FAU 20181748128 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 15/05/2024 17:03:54-0500



Firmado digitalmente por:
PORTALATINO AVALOS Kelly
Roxana FAU 20181748128 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 15/05/2024 17:08:39-0500



Firmado digitalmente por:
TAIPE CORONADO Maria
Elizabeth FAU 20181748128 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 15/05/2024 17:18:08-0500



Firmado digitalmente por:
PALACIOS HUAMAN Margot
FAU 20181748128 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 15/05/2024 15:44:41-0500



CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, **16** de **mayo** de **2024**

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición **N° 7860/2023-CR** para su estudio y dictamen, a la (s) Comisión (es) de:

- 1. PRESUPUESTO Y CUENTA GENERAL DE LA REPÚBLICA; Y**
- 2. EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE.**


.....
GIOVANNI FORNO FLOREZ
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

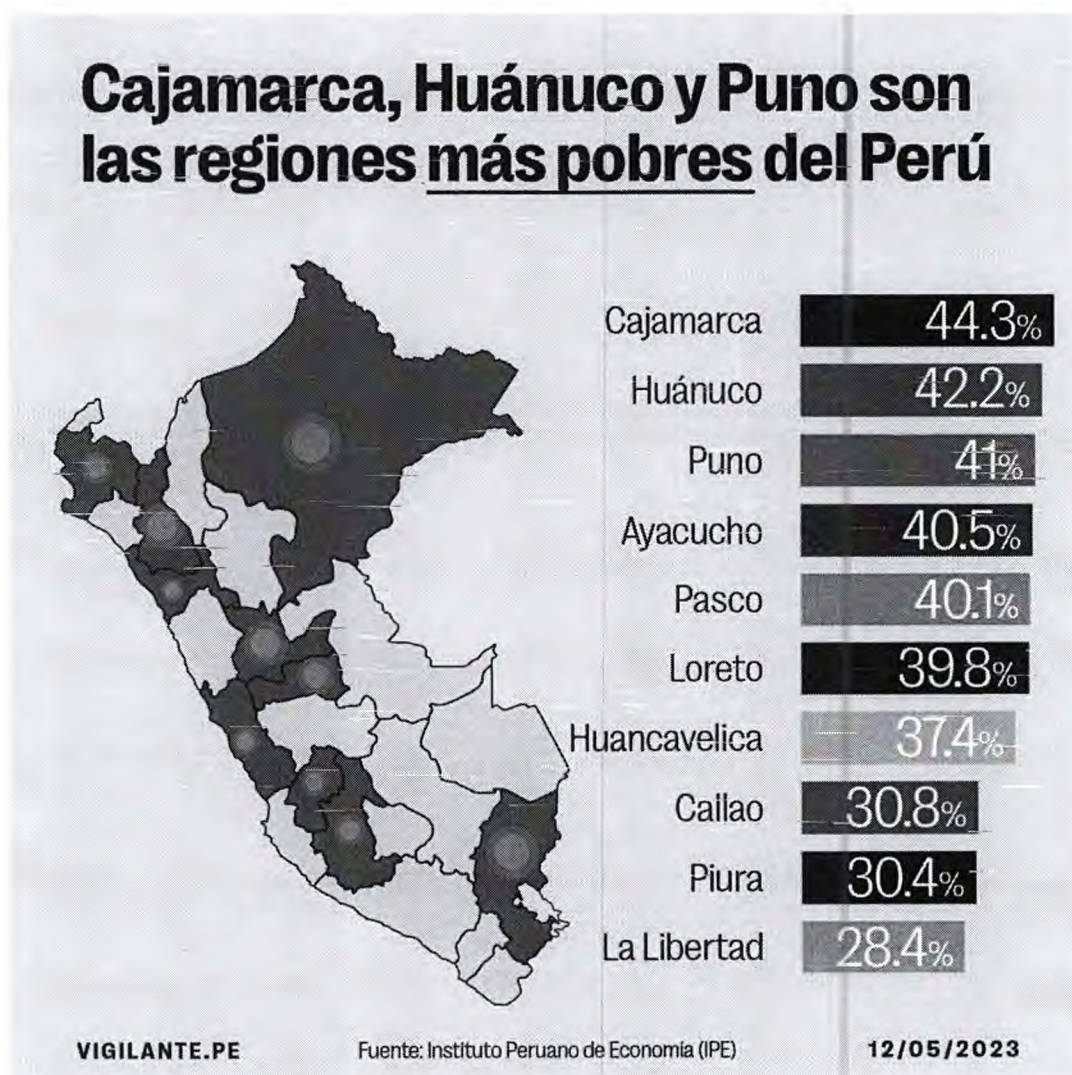


EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. FUNDAMENTOS DE LA PROPUESTA

1.1. Identificación del problema

La ciudad de Ayaviri, provincia de Melgar, ubicada en el departamento de Puno, ciertamente presenta una serie de desafíos socioeconómicos que hasta hoy dificultan su desarrollo pleno e integral. Entre los principales problemas se encuentran:



SEGÚN EL INSTITUTO PERUANO DE ECONOMÍA (IPE), AL 12-05-2023 PUNO TIENE UN ÍNDICE DEL 41% DE POBREZA Y OCUPA EL TERCER LUGAR DE LAS REGIONES MÁS POBRES DEL PERÚ



- **Elevados índices de pobreza:** Según el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), en el año 2021, el 40.9% de la población de Ayaviri se encontraba en situación de pobreza, lo que representa un porcentaje significativamente superior al promedio nacional del 25.9%.¹
- **Desigualdad en el acceso a la educación superior universitaria:** La tasa de matrícula en educación superior en Ayaviri es inferior al promedio nacional. Esto limita las oportunidades de desarrollo profesional y personal de los jóvenes de la provincia de Melgar, la región de Puno, perpetuando el ciclo de pobreza.
- **Escasa oferta de profesionales calificados:** La falta de profesionales con formación universitaria técnica y tecnológica en la región dificulta el desarrollo de sectores económicos estratégicos como la ganadería, la agricultura y la manufactura. Esto limita el potencial productivo de la provincia de Melgar y propiamente de Ayaviri, al ser esta zona del altiplano peruano "**CUENCA LECHERA y GANADERA**", lo que significa la restricción de oportunidades y de empleo para la población local.
- **Migración de jóvenes:** Ante la falta de oportunidades y oferta educativa superior universitaria en la provincia, muchos jóvenes migran a otras ciudades o regiones del país en busca de mejores perspectivas de vida. Esta constante migración genera un problema de "**fuga de capacidades**" que priva a Ayaviri y a la provincia de Melgar de su talento humano y limita su potencial de desarrollo.

1.2. Necesidad de una Universidad Tecnológica

Para abordar de manera decidida los desafíos mencionados precedentemente, el presente Proyecto de Ley propone la creación de la Universidad Nacional Tecnológica de Ayaviri - UNTA. Esta universidad tendrá como objetivo formar profesionales altamente calificados en

¹Grupos de departamentos con niveles de pobreza monetaria estadísticamente semejantes

En el año 2021, se conformaron cinco grupos de departamentos con niveles de pobreza estadísticamente semejantes. En el primer grupo, con los mayores niveles de pobreza se encuentran Ayacucho, Cajamarca, Huancavelica, Huánuco, Loreto, Pasco y Puno con incidencias en el rango de 36,7% a 40,9%. En el segundo grupo, Amazonas, Apurímac, Junín, La Libertad, Región Lima, Lima Metropolitana, Piura y la Provincia Constitucional del Callao en un rango de 24,0% a 27,1%.

En el año 2021, la pobreza monetaria afectó al 25,9% de la población del país, nivel menor en 4,2 puntos porcentuales al compararlo con el año 2020 (30,1%), periodo en el cual se registró una paralización parcial de la mayoría de actividades económicas asociado al COVID-19; la cifra de pobreza en el año 2021, aún no alcanza lo registrado en el año 2019 (20,2%), siendo mayor en 5,7 puntos porcentuales respecto al año 2019. Así lo informó el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), en el documento *Evolución de la Pobreza Monetaria 2010-2021*, elaborado con los resultados de la Encuesta Nacional de Hogares (ENAHOG).

áreas técnicas y tecnológicas, respondiendo a las necesidades del mercado laboral provincial, regional, nacional e internacional.

Además de la formación académica, la Universidad Nacional Tecnológica de Ayaviri – UNTA promoverá la investigación científica y tecnológica, contribuyendo al desarrollo de soluciones innovadoras para los problemas de la provincia, la región y el país. La universidad también establecerá vínculos con el sector productivo local, regional y nacional facilitando la transferencia de tecnología y el desarrollo de proyectos de innovación.

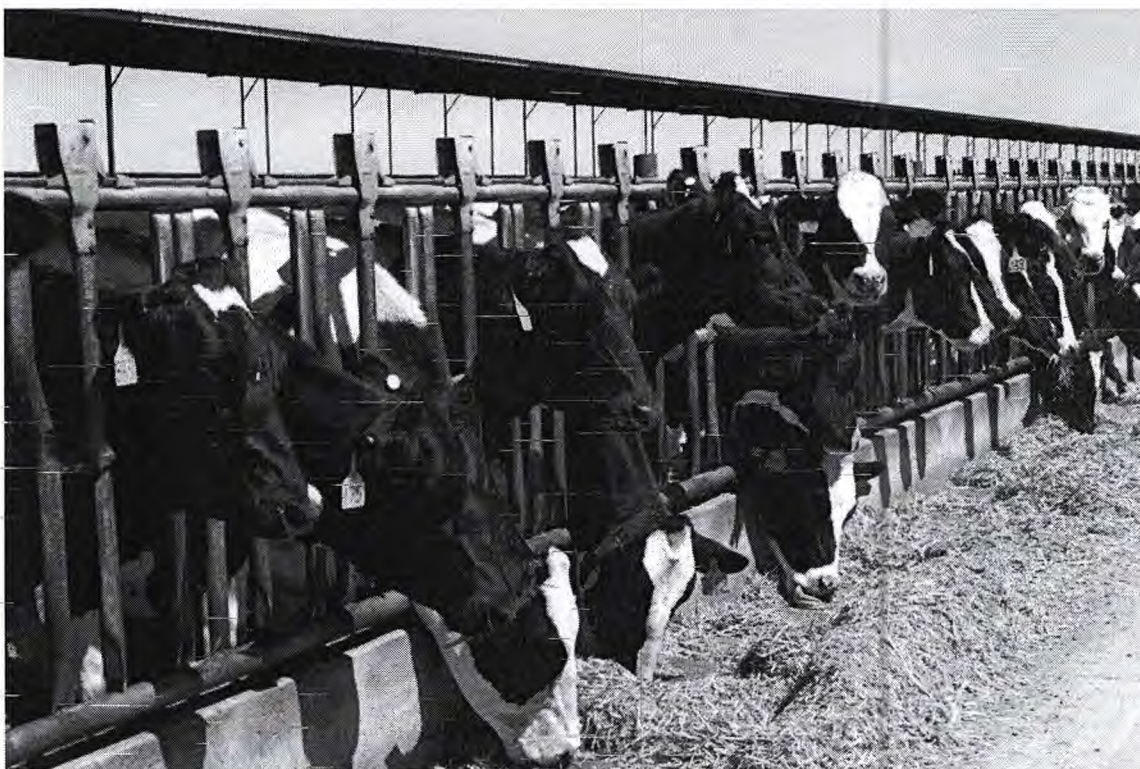
1.3. Impacto esperado de la Universidad Nacional Tecnológica de Ayaviri – UNTA

Se espera que la creación de la Universidad Nacional Tecnológica de Ayaviri – UNTA, tenga un impacto positivo en el desarrollo socioeconómico de la provincia, de la región y del país. Entre los beneficios esperados se encuentran:

- **Reducción de los índices de pobreza:** Al formar profesionales con las habilidades y conocimientos necesarios y en consecuencia alcanzar la proactividad, el emprendimiento, oportunidades de networking², así como acceder a empleos bien remunerados, la Universidad Nacional Tecnológica de Ayaviri – UNTA, contribuirá a mejorar el nivel de vida de la población de Ayaviri, de la provincia de Melgar, de la región Puno y del país.
- **Mayor acceso a la educación superior universitaria:** La Universidad Nacional Tecnológica de Ayaviri – UNTA, ampliará significativamente las oportunidades de acceso a la educación superior universitaria para los jóvenes de la provincia, de la región, del país y también para estudiantes del exterior, permitiéndoles desarrollar su potencial y contribuir al progreso de su comunidad.
- **Fortalecimiento del sector productivo:** La formación de profesionales calificados en áreas técnicas y tecnológicas, en efecto impulsará el desarrollo de sectores económicos estratégicos como la ganadería, la agricultura y la manufactura, al ser la provincia de Melgar “CUENCA LECHERA” por excelencia.

²Networking significa crear y fortalecer una red de contactos profesionales, se trata de construir relaciones a largo plazo basadas en la confianza y el beneficio mutuo.

- **Disminución de la migración:** Al ofrecer oportunidades académicas de desarrollo y realización profesional en la provincia de Melgar, la Universidad Nacional Tecnológica de Ayaviri – UNTA, contribuirá a reducir la migración de jóvenes y fortalecer el capital humano de Ayaviri, de la provincia de Melgar y de la región Puno.



GANADO VACUNO DE RAZA HOLSTEIN, EN MELGAR – AYAVIRI

1.4. Viabilidad del proyecto

La creación de la Universidad Nacional Tecnológica de Ayaviri – UNTA, es un proyecto viable que cuenta con el apoyo de diversas autoridades y organizaciones de la provincia de Melgar, de la región de Puno y del resto del país. La autoridad local ha comprometido la asignación de terrenos para la construcción de la ciudad universitaria, y diversos sectores locales y regionales han expresado su interés en colaborar con el proyecto.

Además, la provincia de Melgar y la región Puno, cuenta con una numerosa población joven y entusiasta que aspira a acceder a una educación superior universitaria de calidad. La Universidad Nacional Tecnológica de Ayaviri – UNTA, tiene el potencial de convertirse en un motor de cambio para el desarrollo de la provincia, la región y del país, en consecuencia,



II. ANTECEDENTES

Ayaviri, capital de la provincia de Melgar, ubicada actualmente en la región Puno, tiene una historia rica que se remonta a miles de años atrás. Presentamos a continuación un recorrido por sus etapas más representativas:

Evidencias arqueológicas sugieren presencia humana en la zona de la provincia de Melgar, desde hace al menos 10.000 años.³ Varias culturas preincas dejaron su huella:

- **Qaluyo:** Cultura precerámica que habitó el Altiplano desde el 10.000 a.C.
- **Pukara:** Reconocida por su cerámica fina y centros ceremoniales como Kalasasaya.
- **Tiahuanaco:** Su influencia llegó a Ayaviri, presente en arquitectura y simbolismos.
- **Reinos Altiplánicos Qolla:** Estos reinos, como el Lupaca, se desarrollaron en la región del Collao antes del imperio Inca.

- El imperio Inca conquistó la región alrededor del siglo XV. Se presume que Pachacutec repobló zonas como Ayaviri.⁴

*Ayaviri y su historia - Puno Mágico, visto en internet
https://pe.search.yahoo.com/search;_ylt=AwrnJQo5lKJmA0o0chZ7egx.;_ylc=X1MDMjExNDc0NzAwMwRfcgMyBGZyA21jYWZlZQRMqldC2lt0G9wBGdwcmliA21pUfUwNlU5U5Uy4zSGpOTk5HUEEEbl9yc2x0A2AeBl9zdWdnA2AeB3pZ2lU3BilnNlYXJjaC55YWVhbnV5jb20EcG9zA2AeCHFzdHIDBHBxc3RybAMwBHFzdHJsAzM2BHF1ZXJ5A0F5YXZpcmkIMjB5JTlwc3UIMjBoaXN0b3JpUyUyM0IMjB0dW5vJTlwTVSVMYVWBMVmdVY28lMjAeBF9zdG1wA2E3MTU2MA5MjM-?p=Ayaviri+y+su+historia+-+&pu+M%3C%A1qoc+&fr2=sb-top&fr=mcafee&type=E210PE91215G0



- Probablemente existió un templo dedicado al Sol construido sobre una huaca preinca en las faldas del Apu Kolqueparque (cerro tutelar de Ayaviri).
- El sistema administrativo y social Inca se implementó en la zona.

2.1.3. Periodo Colonial (1532 d.C. - 1821 d.C.):

- La llegada de los españoles transformó radicalmente la sociedad y economía de la región.
- Ayaviri se integró al Virreinato del Perú.
- La población indígena sufrió el sistema de encomiendas y la mita minera.
- La evangelización por la Iglesia Católica tuvo un fuerte impacto en la cultura local.

2.1.4. Periodo de la Independencia (1821 d.C. - 1824 d.C.):

- La lucha por la independencia también se vivió en Ayaviri.
- Mariano Melgar y Valdivieso, poeta y prócer de la independencia, nació en Arequipa y fue fusilado por los realistas en las pampas de Umachiri (Melgar) en 1815.⁵
- La causa independentista contó con el decidido apoyo de la población local.

2.1.5. Periodo Republicano (1821 d.C. - actualidad):

- En 1828, Ayaviri obtiene la denominación de "Real Villa" por Ley.
- La provincia de Ayaviri fue creada en el año 1891, tras la sacrificada labor parlamentaria de los diputados ayavireños, Gabino Pacheco Zegarra y Felipe Santiago Castro.
- En 1912, la "Villa de Ayaviri" se eleva a la categoría de "ciudad".
- En 1925, en honor al poeta, auditor de guerra y mártir arequipeño Mariano Melgar, la provincia de Ayaviri cambia su nombre a "Melgar", conservando a Ayaviri como su capital.
- A lo largo del siglo XX y XXI, Ayaviri ha experimentado un continuo crecimiento, manteniendo su importancia como centro administrativo, comercial y cultural de la región.
- Se declara a la provincia de Melgar como "**CAPITAL GANADERA DEL PERÚ**" con la

⁵Distrito de Ayaviri - Wikipedia, la enciclopedia libre: https://es.wikipedia.org/wiki/Distrito_de_Ayaviri



dación de la **Ley N° 30031**, publicada en el boletín de normas legales del diario oficial "**El Peruano**", en fecha 05 de junio de 2013.



LA NOBLE Y LEAL CIUDAD DE AYAVIRI - MELGAR "CAPITAL GANADERA DEL PERÚ"

En el corazón de las vastas llanuras de la meseta del Collao, en el altiplano puneño y el ande peruano; donde el ganado pasta libremente y la leche "fluye como un río", se encuentra una provincia que clama por el conocimiento, por ende, el acceso a la **EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA**. Esta provincia, por Ley es reconocida como "**CAPITAL GANADERA DEL PERÚ**"⁶, anhela contar con una Universidad Nacional Tecnológica, que se constituya en el motor que impulse su desarrollo y la transforme en un faro de **CONOCIMIENTO, INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y PROGRESO**.

Nos permitimos idealizar un futuro donde los jóvenes de esta provincia, herederos de una tradición ganadera de larga data, no se limiten a seguir los pasos de sus ancestros. Un futuro donde puedan acceder a una educación superior universitaria de calidad, que les

⁶LEY N° 30031 EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA POR CUANTO:

El Congreso de la República; Ha dado la Ley siguiente:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA; Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE DECLARA A LA PROVINCIA DE MELGAR, DEL DEPARTAMENTO DE PUNO, COMO CAPITAL GANADERA DEL PERÚ

permita convertirse en profesionales capacitados para liderar, por citar un ejemplo, la transformación del sector ganadero, impulsando su tecnificación, sostenibilidad y competitividad en el mercado global.

Una Universidad Nacional en biotecnología ganadera, no solo sería un sueño hecho realidad, sino una herramienta fundamental para el desarrollo integral de la provincia, de la región y ciertamente del país. Sus aulas serían semilleros de conocimiento, investigación y talento, donde se formarían ingenieros agrónomos, veterinarios, zootecnistas, administradores de empresas agropecuarias, expertos en biotecnología y agroindustria, entre otros profesionales especializados en el sector ganadero y pecuario.

Con una Universidad Nacional, la provincia de Melgar y la región Puno, podría dar un salto cualitativo en la investigación y desarrollo de nuevas técnicas de producción ganadera. Se podrían implementar sistemas de pastoreo sostenible, mejorar la genética del ganado ovino, vacuno y camélidos sudamericanos, además optimizar el manejo sanitario y desarrollar productos lácteos de mayor valor agregado.

La Universidad Nacional también sería un motor de desarrollo social y económico para la provincia y la región. Generaría empleos directos e indirectos, atraería inversiones y fomentaría la creación de empresas innovadoras. Además, se convertiría en un centro cultural y educativo que irradiaría conocimiento y promovería el intercambio de saberes entre la comunidad local y la comunidad académica, provincial, regional, nacional e internacional.

Definitivamente, una Universidad Nacional Tecnológica en esta zona ganadera, cuenca lechera y capital ganadera del Perú, no es solo una aspiración, sino una necesidad imperiosa. Es la llave que abrirá las puertas a un futuro próspero y sostenible para la provincia, la región y todo el país, donde la tradición se fusiona con el conocimiento para impulsar el desarrollo económico y social en armonía con el medio ambiente.

"Es hora de que las autoridades de todos los niveles de gobierno y la sociedad civil se unan en este sueño colectivo y trabajen en conjunto para hacer realidad la Universidad Nacional Tecnológica de Ayaviri – UNTA, una institución que transformará la región y la convertirá en un referente de la innovación y el progreso en el sector ganadero del Perú".

2.2. Potencial económico y productivo (valor agregado) de la provincia de Melgar - Ayaviri:

La provincia de Melgar tiene un gran potencial económico, productivo y manufacturero (valor agregado), debido a sus recursos naturales, como la agricultura y la ganadería. Sin embargo, este potencial no se ha desarrollado plenamente debido a la falta de capital humano capacitado.

En este extremo, una Universidad Nacional Tecnológica de Ayaviri – UNTA, podría ayudar a formar profesionales altamente calificados para el sector productivo de la provincia, contribuyendo así a su desarrollo, cultural, académico, económico y social.

2.3. Es gravitante el compromiso por parte del gobierno peruano con la descentralización de la educación superior:

- El apoyo del gobierno central sería fundamental para la viabilidad de la Universidad Nacional Tecnológica de Ayaviri - UNTA.

2.4. Voluntad de la población de Melgar - Ayaviri de contar con una universidad:

- Existe un fuerte y generalizado consenso en la población ayavireña y melgarina sobre la necesidad de contar con una Universidad Nacional en la provincia.
- Las autoridades locales y la sociedad civil han expresado su apoyo a la creación de la Universidad Nacional Tecnológica de Ayaviri - UNTA.
- La participación activa de la comunidad está comprometida y se tornará de fundamental para el éxito de la universidad.

2.5. Estudios de factibilidad:

- Se han realizado estudios de factibilidad que demuestran la viabilidad de la creación de la Universidad Nacional Tecnológica de Ayaviri.
- Estos estudios han analizado la demanda de educación superior en la provincia, el potencial económico de la región y la disponibilidad de recursos humanos y financieros.

La creación de la Universidad Nacional Tecnológica de Ayaviri – UNTA, en Melgar, tiene sus antecedentes en la necesidad de formar profesionales en el ámbito de la ganadería,

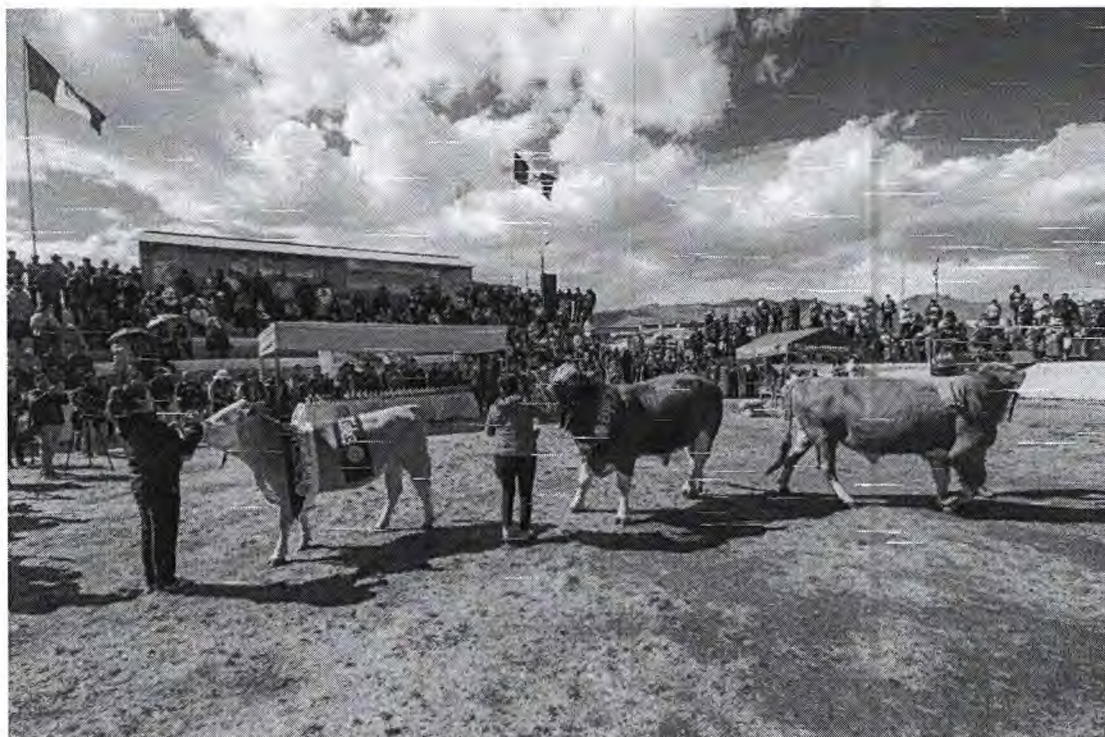


agricultura, tecnología y manufacturera para satisfacer las demandas de la población, sin descuidar la formación cultural y humanística.

Esta iniciativa surge en un contexto histórico en el que se busca preparar profesionales capaces de desenvolverse en un plano directriz de disciplina, investigación y conocimiento, fomentando un espíritu de solidaridad social y comprensión mutua en las relaciones entre quienes conforman la sociedad, alcanzando UNIDAD en la DIVERSIDAD, unidad de propósito.

Siendo que, la falta de profesionales, en la actualidad es un mayúsculo problema que deviene en un déficit técnico, tecnológico y la pericia para desempeñar adecuadamente actividades tanto en el campo privado como público, por citar algunos, ganadera, agrícola, de manufactura y comercio.

En virtud de lo invocado, la creación de la Universidad Nacional Tecnológica de Ayaviri – UNTA, establece con suficiencia la necesidad de formar profesionales altamente capacitados y debidamente **formados**.



FERIA GANADERA "EXPO – MELGAR" EN AYAVIRI

III. MARCO LEGAL DE LA PROPUESTA

La **Declaración Universal de los Derechos Humanos**, define expresamente el derecho a la educación con el siguiente fundamento:

Líteral 1 del Artículo 26°. Toda persona tiene derecho a la educación. La educación debe ser gratuita, al menos en lo concerniente a la instrucción elemental y fundamental. La instrucción elemental será obligatoria. La instrucción técnica y profesional habrá de ser generalizada; el acceso a los estudios superiores será igual para todos, en función de los méritos respectivos.

Asimismo, el artículo 13°, de la Constitución Política del Perú, señala que la educación y libertad de enseñanza, tiene como finalidad el desarrollo integral de la persona humana. *"El Estado reconoce y garantiza la libertad de enseñanza. (...)".*

El artículo 13° del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, establece que los Estados que son parte del presente Pacto, reconocen el derecho de toda persona a la educación. Convienen en que la educación debe orientarse hacia el pleno desarrollo de la persona humana y el sentido de su dignidad (...).

Los Estados que son parte del Pacto en mención, con objeto de lograr el pleno ejercicio de este derecho reconocen:

- a) La enseñanza primaria debe ser obligatoria y asequible a todos gratuitamente.
- b) La enseñanza secundaria, en sus diferentes formas, incluso la enseñanza secundaria técnica y profesional, debe ser generalizada y hacerse accesible a todos, por cuantos medios sean apropiados, y en particular por la implantación progresiva de la enseñanza gratuita.
- c) La enseñanza superior debe hacerse igualmente accesible a todos, sobre la base de la capacidad de cada uno, por cuantos medios sean apropiados, y en particular por la implantación progresiva de la enseñanza gratuita.
- d) Debe fomentarse o intensificarse, en la medida de lo posible, la educación fundamental para aquellas personas que no hayan recibido o terminado el ciclo completo de instrucción primaria.

e) Se debe proseguir activamente el desarrollo del sistema escolar en todos los ciclos de la enseñanza, implantar un sistema adecuado de becas, y mejorar continuamente las condiciones materiales del cuerpo docente.

El artículo 3° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, define a la Universidad como una comunidad académica orientada a la investigación y a la docencia, que brinda una formación humanista, científica y tecnológica con una clara conciencia de nuestro país como realidad multicultural, adopta, además, el concepto de educación como derecho fundamental y servicio público esencial.

A su vez, el artículo 6° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, señala como fines de la Universidad, entre otras, la de preservar, acrecentar y transmitir de modo permanente la herencia científica, tecnológica, cultural y artística de la humanidad; así también formar profesionales de alta calidad de manera integral y con pleno sentido de la responsabilidad social acorde con las necesidades y requerimientos del país; proyectar a la comunidad sus acciones y servicios para promover su cambio y desarrollo, y promover el desarrollo humano y sostenible en el ámbito local, regional, nacional y mundial.

IV. UBICACIÓN GEOGRÁFICA

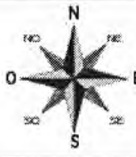
El distrito de Ayaviri es uno de los nueve que conforman la provincia de Melgar, ubicada en el departamento de Puno, en el Sur del Perú. Según el censo de 2017 tenía una población de 25,057 habitantes y con una densidad de **22,4 hab/km²**. Abarca un área total de **1013,14 km²**.

Ayaviri se encuentra ubicado en las coordenadas **14°52'55"S 70°35'24"O**. Según el INEI, este distrito se encuentra situado al sureste de la provincia de Melgar, en la zona norte del departamento de Puno y en la parte sur del territorio peruano. Se halla a una altura de 3,918 m s. n. m. (metros sobre el nivel del mar), al norte de la cordillera de Carabaya y al oeste de la cordillera de Vilcanota. Ayaviri se encuentra en la latitud -14.88639 y longitud -70.58889. Hace parte del continente de América del Sur y está ubicado en el hemisferio sur.

Coordenadas decimales Formato simple -14.88639, -70.58889	Coordenadas GD Grados decimales 14.8864° S 70.5889° O	Coordenadas GMS Grados, minutos y segundos 14°53'11" S 70°35'33" O
---	---	--

Fuente: INEI



Noroeste: distrito de Santa Rosa	Norte: distrito de Ñuñoa	Noreste: distrito de Orurillo y distrito de Asillo
Oeste: distrito de Umachiri		Este: distrito de Tirapata y distrito de Pucará
Suroeste: distrito de Ocuvi	Sur: distrito de Vilavila	Sureste: Distrito de Palca (Lampa)

Fuente: INEI

La región Puno se encuentra en el altiplano entre los 3,812 y 5,500 m s. n. m. y entre la ceja de selva y la selva alta entre los 500 y 4,200 m s. n. m. Cabe mencionar que la capital del departamento es la ciudad de Puno y está ubicada a orillas del lago Titicaca.

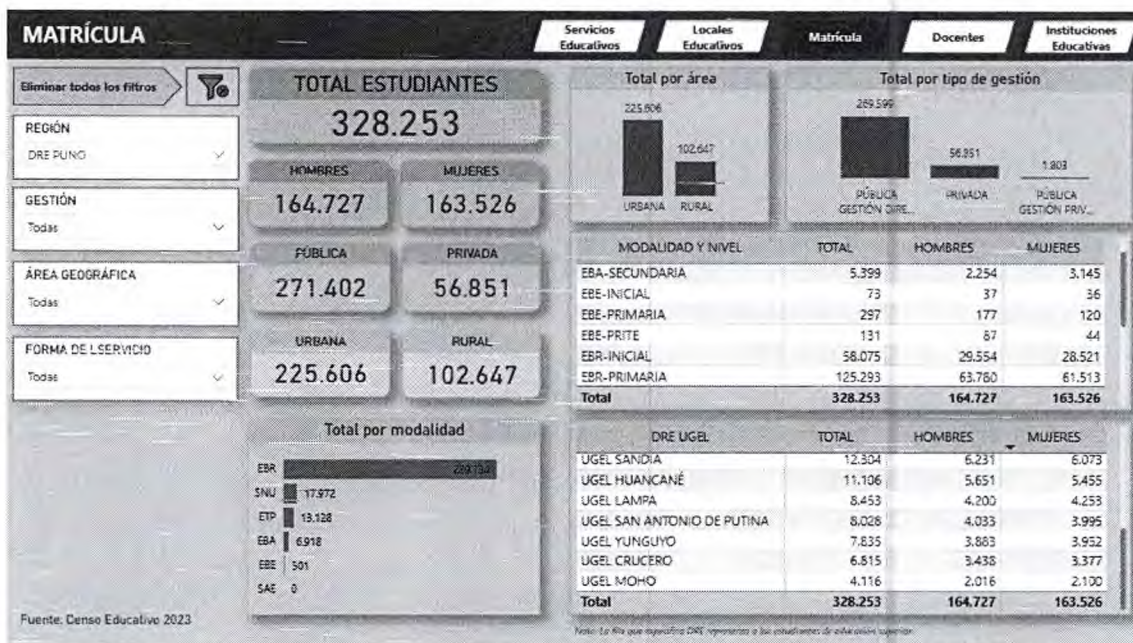
- **Ríos** Suches, Huancané, Ramis, Coata, Ilave, Desaguadero y San Gabán.
- **Lagos:** Titicaca (el lago navegable más alto del mundo) y lago Arapa.
- **Lagunas:** Lagunillas, Saca Cocha y Umayo.
- **Islas del Titicaca:** Amantani, Taquile, Soto, el archipiélago de las Islas Chirita, Ustute, Quipata, Chilata, Suasi, Esteves. En el lago Huiñaimarca, las islas: Sicaya, Lote, Caana, Pataguata y Yuspique.
- **Nevados:** Allin Cápac (6000 m.s.n.m.) y Ananea Grande (5.830 m.s.n.m.).
- **Abras:** Cruz Laca (a 4.850 m.s.n.m.) y Sipitlaca (a 4.800 m s. n. m.) en Chucuito; Iscay Cruz (a 4.800 m.s.n.m.) en San Antonio de Putina; Susuyo (a 4.375 m.s.n.m.) en Carabaya.

V. DIRECTOS BENEFICIARIOS Y POTENCIALES BENEFICIARIOS

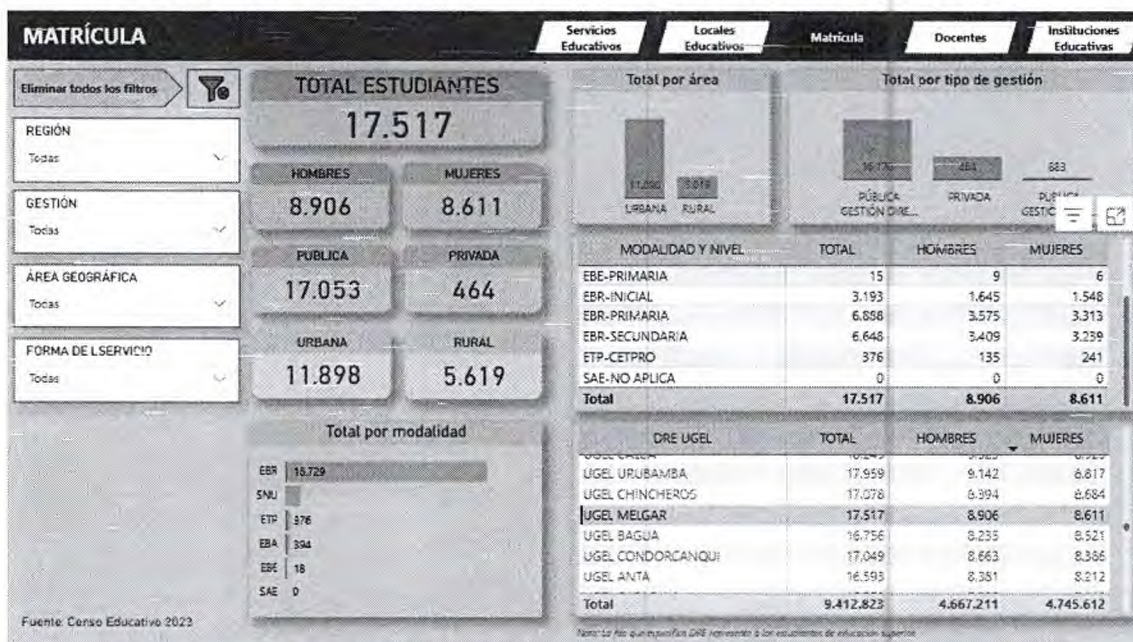
El norte del departamento de Puno, comprende las provincias de Melgar, Carabaya, Lampa, Sandía y Azángaro. Por su ubicación geográfica la provincia de Melgar colinda con la provincia de Canchis del departamento de Cusco. Ahora tiene conectividad con la provincia de Espinar, del departamento de Cusco, provincia de Caylloma del departamento de Arequipa; entre estos pueblos existen lazos étnicos, idiomáticos (quechua), culturales, sociales y hasta económicos (intercambio comercial), desde tiempos inmemoriales.

DIRECTOS BENEFICIARIOS. En lo que concierne a los directos beneficiarios, se considera a todos los estudiantes que año tras año egresan de los centros educativos de nivel secundario de las provincias que por la proximidad y existencia de vías de comunicación son:

- **Región Puno**, provincias de Melgar propiamente, Carabaya, Lampa, Sandia y Azángaro. Haciendo un total de: **29,474** alumnos de nivel secundario.



TOTAL, MATRICULADOS EN LA REGIÓN PUNO – FUENTE: CENSO EDUCATIVO 2023/MINEDU

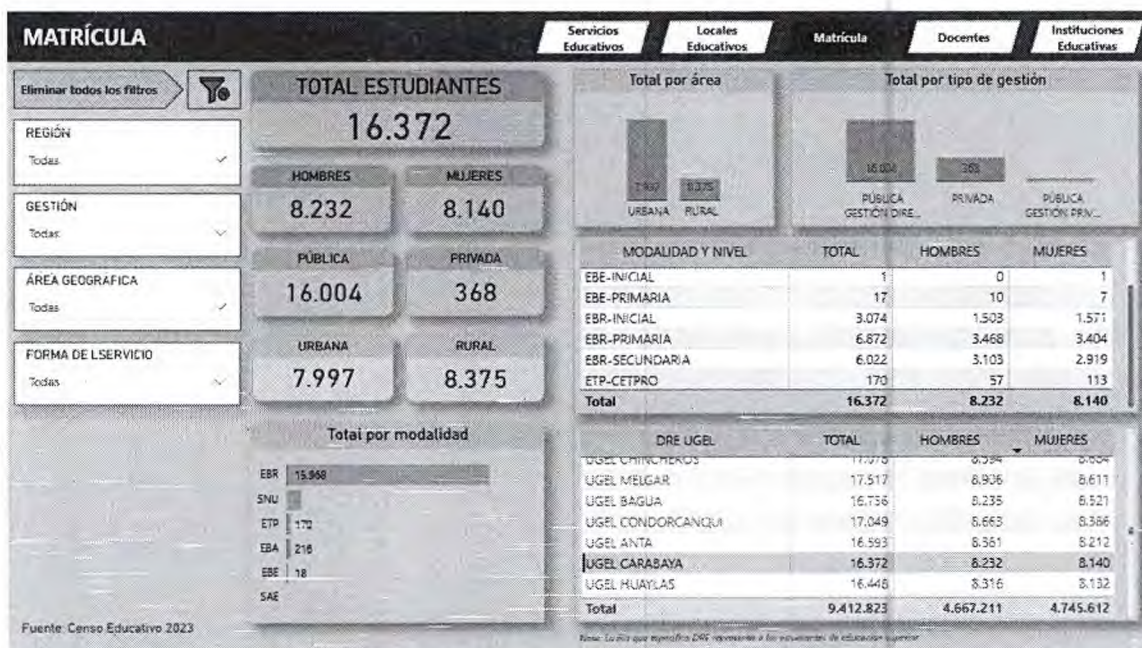


TOTAL, MATRICULADOS EN LA PROVINCIA DE MELGAR – FUENTE: CENSO EDUCATIVO 2023/MINEDU

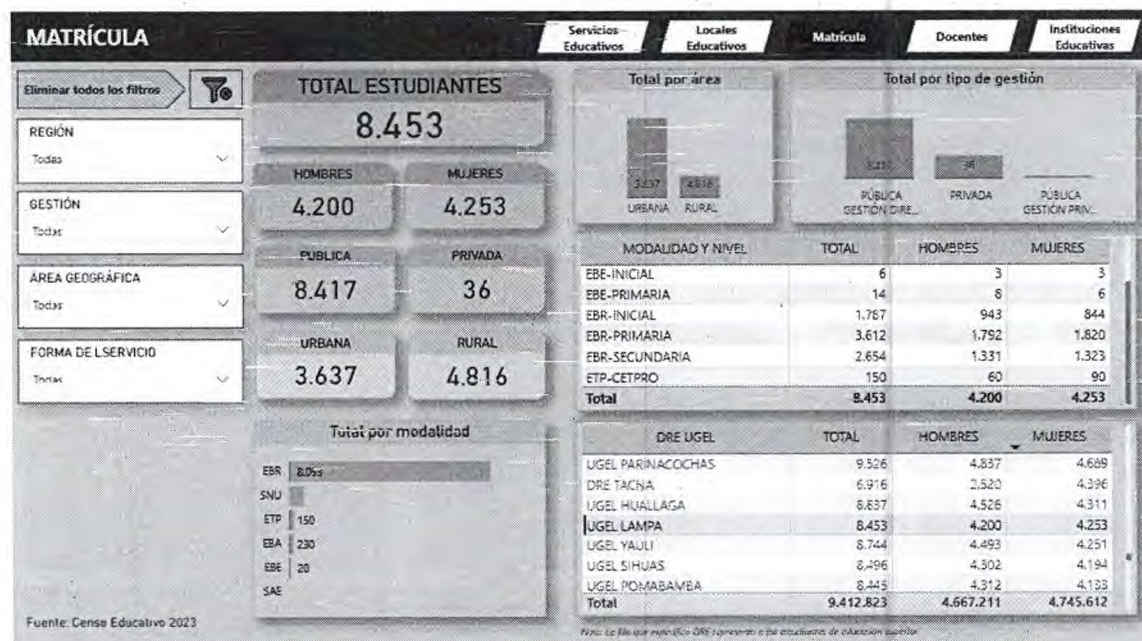


MARGOT PALACIOS HUAMÁN
Congresista de la República

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y
de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



TOTAL, MATRICULADOS EN LA PROVINCIA DE CARABAYA – FUENTE: CENSO EDUCATIVO 2023/MINEDU

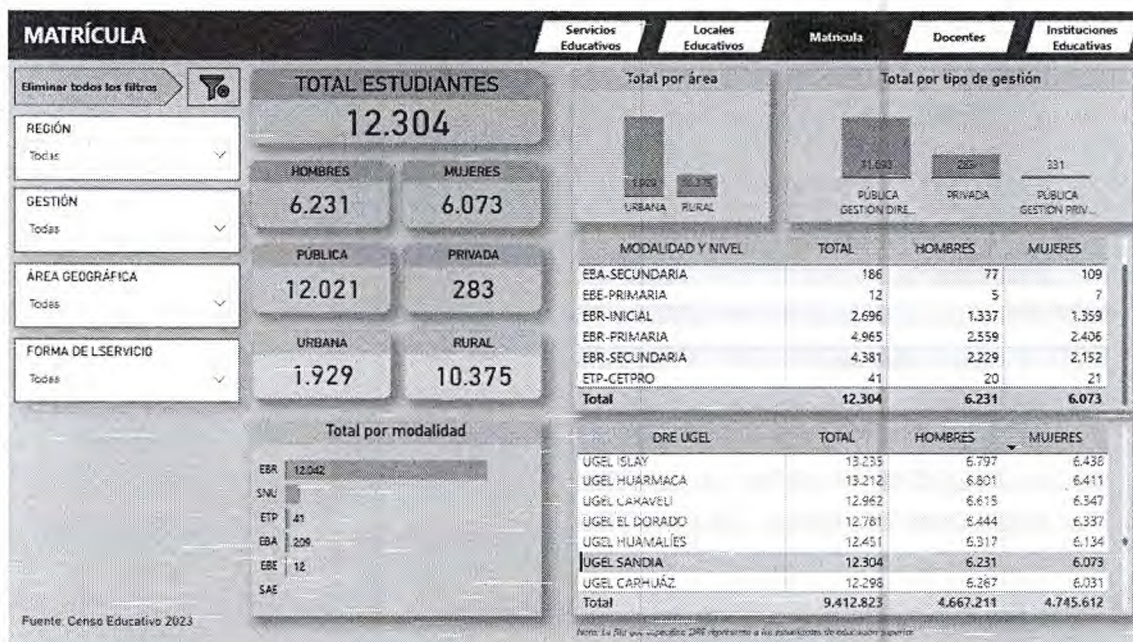


TOTAL, MATRICULADOS EN LA PROVINCIA DE LAMPA – FUENTE: CENSO EDUCATIVO 2023/MINEDU

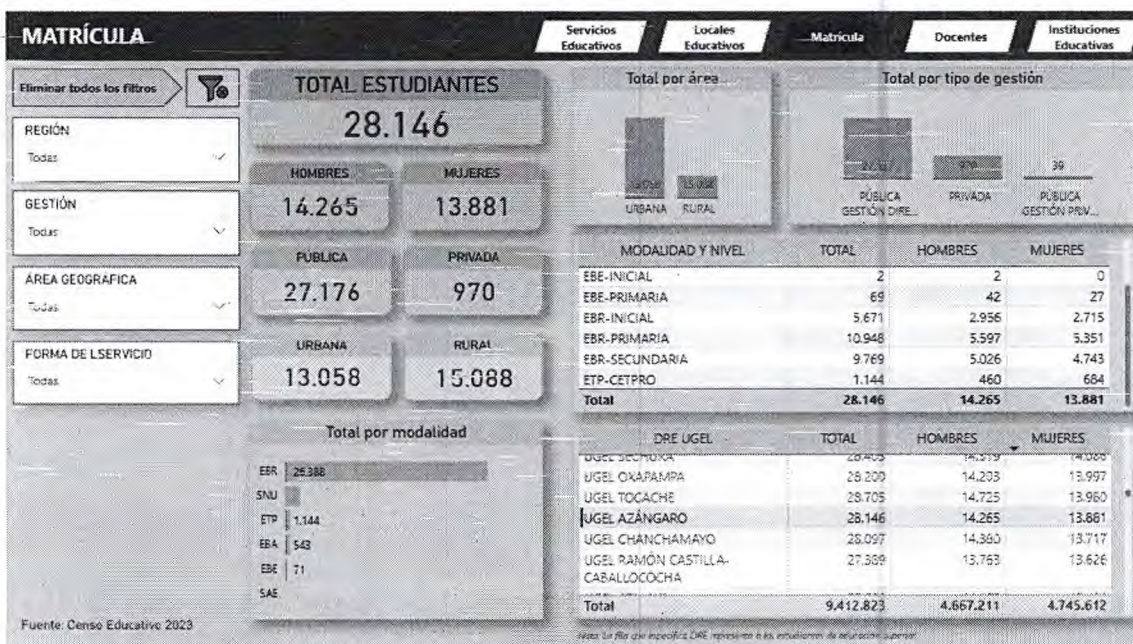


MARGOT PALACIOS HUAMÁN
Congresista de la República

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y
de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

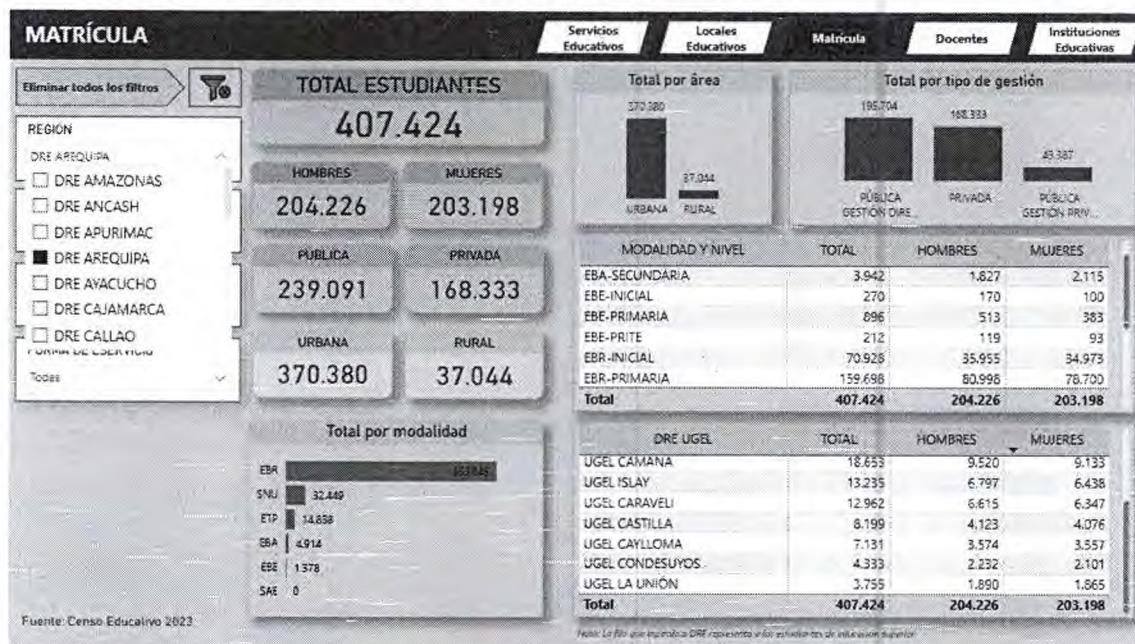


TOTAL, MATRICULADOS EN LA PROVINCIA DE SANDIA – FUENTE: CENSO EDUCATIVO 2023/MINEDU



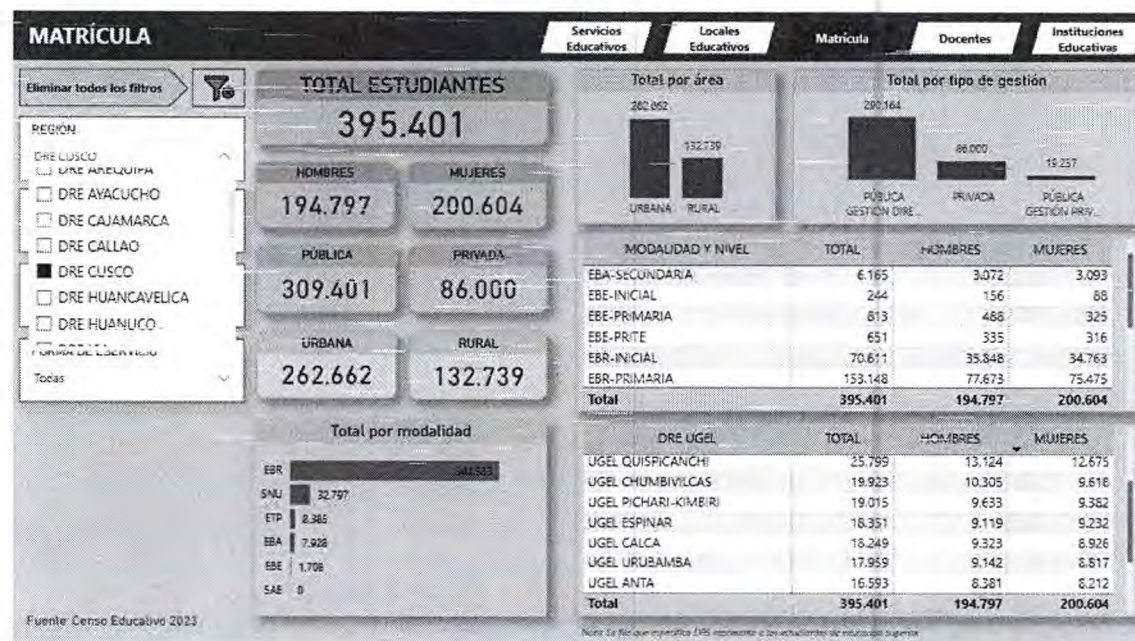
TOTAL, MATRICULADOS EN LA PROVINCIA DE AZÁNGARO – FUENTE: CENSO EDUCATIVO 2023/MINEDU

- Región Arequipa**, provincias de Caylloma (Chivay), Castilla y provincia de Arequipa.
 Haciendo un total de: **5,161** alumnos de nivel secundario.



TOTAL, MATRICULADOS EN LA REGIÓN AREQUIPA – FUENTE: CENSO EDUCATIVO 2023/MINEDU

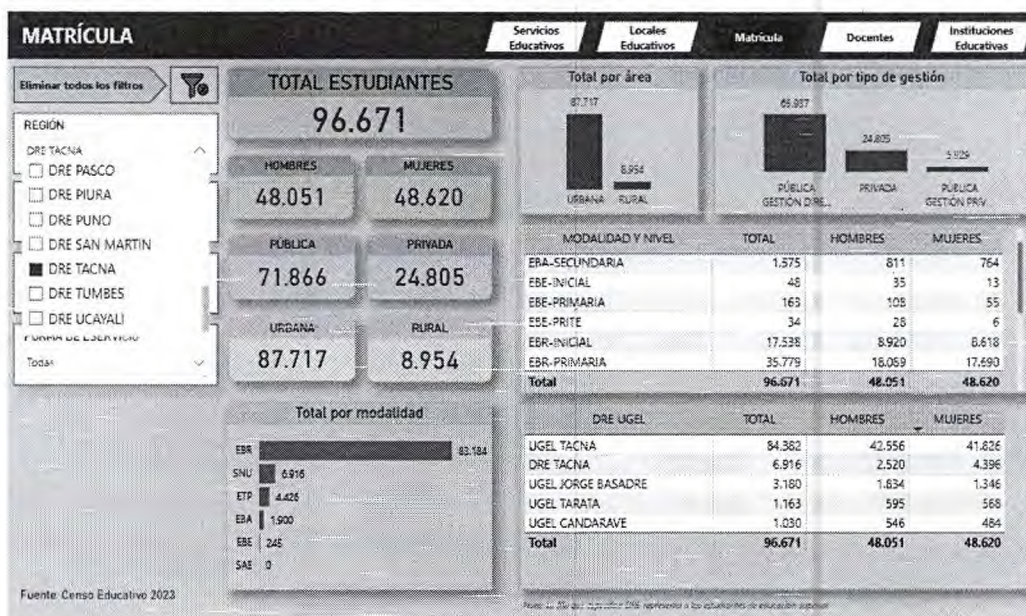
- Región Cusco**, provincias de Canchis, Espinar, Quispicanchis y provincia de Canas.
 Haciendo un total de: **27,630** alumnos de nivel secundario



TOTAL, MATRICULADOS EN LA REGIÓN CUSCO – FUENTE: CENSO EDUCATIVO 2023/MINEDU

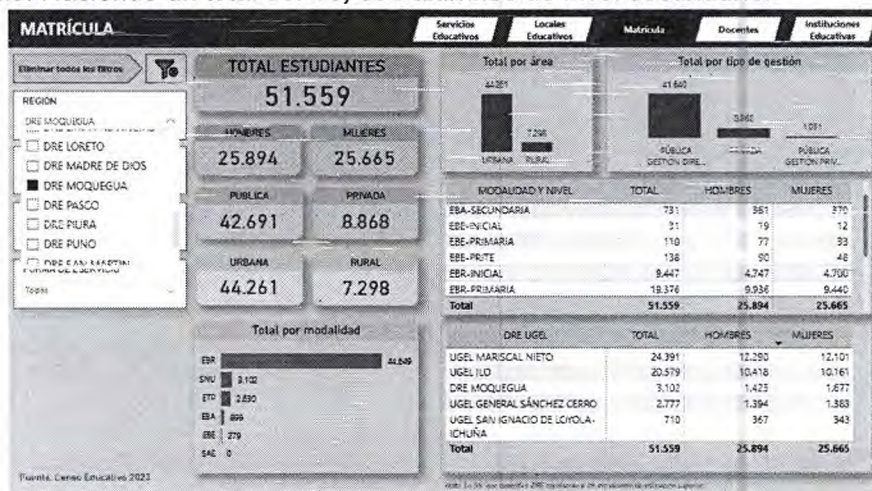
POTENCIALES BENEFICIARIOS. Del mismo modo, en este extremo, los estudiantes que consideramos como potenciales beneficiarios son los que por razones de orden familiar (por ser descendientes) y existencia de vías de comunicación, así como costumbres, tradiciones, e intereses comunes son:

- **Región Tacna**, provincia de Candarave, Tarata, Jorge Basadre y la provincia de Tacna propiamente. Haciendo un total de: **29,867** alumnos de nivel secundario



TOTAL, MATRICULADOS EN LA REGIÓN TACNA – FUENTE: CENSO EDUCATIVO 2023/MINEDU

- **Región Moquegua**, provincia de General Sánchez Cerro, Mariscal Nieto y provincia de Ilo. Haciendo un total de: **15, 594** alumnos de nivel secundario.



TOTAL, MATRICULADOS EN LA REGIÓN MOQUEGUA – FUENTE: CENSO EDUCATIVO 2023/MINEDU





Un futuro brillante para Ayaviri, Puno y el Perú

La creación de la Universidad Nacional Tecnológica de Ayaviri – UNTA, representa un hito histórico para Ayaviri, Puno y el Perú. Esta universidad no solo permitirá que los jóvenes de la región accedan a una educación superior de calidad, sino que también impulsará el desarrollo económico y social de la provincia, la región y ciertamente el país.

Los graduados de la Universidad Nacional Tecnológica de Ayaviri – UNTA, estarán preparados para afrontar los desafíos del mundo actual, con las habilidades y conocimientos necesarios producto de la investigación, para contribuir al desarrollo de nuestro país. Serán profesionales íntegros, comprometidos con la ética y la responsabilidad social, capaces de liderar el cambio y construir un futuro mejor para todos.

Una invitación a ser parte del cambio

La Universidad Nacional Tecnológica de Ayaviri – UNTA, invita a todos aquellos que deseen formar parte de este sueño hecho realidad. A los jóvenes que buscan una educación de calidad y un futuro brillante, a las familias que anhelan ver a sus hijos prosperar, a la comunidad que desea un desarrollo sostenible y equitativo.

La Universidad Nacional Tecnológica de Ayaviri – UNTA, es más que una universidad, es un símbolo de esperanza, un motor de progreso y una ventana hacia un futuro promisorio. Debemos unirnos todos para ser parte de esta transformación.

Juntos, construiremos un futuro mejor.

VI. EFECTOS DE LA VIGENCIA DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL

La presente propuesta legislativa no infringe ninguna norma vigente, ya que es de carácter declarativo. En otras palabras, **no contradice ninguna disposición legal del ordenamiento jurídico peruano.** Su objetivo principal es declarar la necesidad pública de crear la Universidad Nacional Tecnológica de Ayaviri – UNTA, en el departamento de Puno.

Esta iniciativa se enmarca dentro de la Ley N°30220, la Nueva Ley Universitaria, y la Constitución Política del Perú de 1993. Reconoce que el Estado tiene la obligación de

garantizar el acceso gratuito a la educación, la cual es considerada un derecho fundamental. Además, se alinea con la Resolución del Consejo Directivo N° 043-2020-SUNEDU/CD y su reglamento.

Aspectos que sustentan la no colisión de la propuesta con las normas vigentes:

1. Carácter declarativo: La propuesta no establece nuevas obligaciones o cargas para los ciudadanos ni modifica ninguna norma existente. Se limita a declarar la necesidad pública de crear la Universidad Nacional Tecnológica de Ayaviri – UNTA, lo cual no implica una transgresión legal.

2. Armonía con la Ley N°30220: La Nueva Ley Universitaria establece que el Estado debe promover la creación de nuevas universidades que respondan a las necesidades del país. La propuesta de creación de la Universidad Nacional Tecnológica de Ayaviri – UNTA, se ajusta a este principio, ya que busca ampliar el acceso a la educación superior en una provincia con nula oferta educativa universitaria.

3. Concordancia con la Constitución Política: La Constitución Política garantiza el derecho a la educación y establece que el Estado debe promover su desarrollo. La creación de la Universidad Nacional Tecnológica de Ayaviri – UNTA, contribuirá al cumplimiento de este mandato constitucional.

4. Alineación con la Resolución del Consejo Directivo N° 043-2020-SUNEDU/CD: Esta resolución establece los requisitos para la creación de nuevas universidades. La propuesta de creación de la Universidad Nacional Tecnológica de Ayaviri – UNTA, ha sido elaborada tomando en cuenta estos requisitos, lo que demuestra su viabilidad y legalidad.

En virtud de lo invocado, **la presente iniciativa legislativa no colisiona con ninguna norma vigente y se fundamenta en sólidos principios legales.** Su aprobación permitiría ampliar el acceso a la educación superior en una provincia con escasa oferta educativa universitaria, contribuyendo así al desarrollo del país y al cumplimiento de los derechos fundamentales de la población.



VII. VINCULACIÓN CON EL ACUERDO NACIONAL.

La presente iniciativa legislativa guarda una estrecha relación con la **Décimo Segunda Política de Estado del Acuerdo Nacional**, la cual pone de relieve el acceso universal a una educación pública gratuita y de calidad, así como la promoción y defensa de la cultura y el deporte. En particular, se alinea con el literal f) de dicha política, que busca la mejora de la calidad de la educación superior pública, tanto universitaria como no universitaria.

Esta iniciativa se enmarca en la obligación del Estado peruano de promover la educación superior pública universitaria, tal y como lo establecen la Ley N°30220, la Nueva Ley Universitaria, y la Constitución Política del Perú.

Aspectos que sustentan la vinculación de la propuesta con el Acuerdo Nacional:

1. Coherencia con la Décimo Segunda Política de Estado: La propuesta de creación de la Universidad Nacional Tecnológica de Ayaviri – UNTA, contribuye directamente al cumplimiento de la Décimo Segunda Política de Estado, al ampliar el acceso a una educación superior pública de calidad en una provincia con nula oferta educativa universitaria.

2. Alineación con el literal f) de la Décimo Segunda Política de Estado: La creación de la Universidad Nacional Tecnológica de Ayaviri – UNTA, permitirá mejorar la calidad de la educación superior universitaria pública en la provincia de Melgar y el departamento de Puno, al incorporar una nueva institución educativa con enfoque tecnológico y acorde a las necesidades del mercado laboral actual.

3. Cumplimiento de la obligación estatal: La creación de la Universidad Nacional Tecnológica de Ayaviri – UNTA, responde a la obligación del Estado peruano de garantizar el acceso a la educación superior pública, tal y como lo establecen la Constitución Política y la Ley N°30220.

La presente iniciativa legislativa no solo se encuentra amparada por las normas vigentes, sino que también se alinea con los objetivos y principios rectores establecidos en el Acuerdo Nacional. Su aprobación permitiría avanzar en el cumplimiento de la Décimo Segunda Política de Estado, en particular en lo que respecta al acceso universal

a una educación pública gratuita y de calidad, y a la mejora de la calidad de la educación superior pública.



FUTURAS AULAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE AYAVIRI - UNTA

VIII. ANÁLISIS COSTO BENEFICIO

La presente Ley se ha diseñado para no generar gastos adicionales al erario nacional, ya que su implementación se llevará a cabo de manera progresiva y sistemática. La estrategia de implementación contempla la búsqueda de financiamiento alternativo, como la colaboración del sector privado, la captación de recursos propios a través de la prestación de servicios y la gestión de donaciones.

A pesar de no requerir una inversión inicial significativa por parte del Estado, la creación de la Universidad Nacional Tecnológica de Ayaviri (UNTA) generará un impacto muy positivo y sostenible en el tiempo. Los beneficios que se esperan se detallan a continuación:

- 1. Mejora de las condiciones de vida de la población:** La Universidad Nacional Tecnológica de Ayaviri – UNTA, brindará acceso a una educación superior de calidad a miles de jóvenes provenientes de zonas con nula oferta educativa de nivel universitario, lo que les permitirá mejorar sus oportunidades laborales y contribuir al desarrollo económico y social de sus comunidades, sus regiones y el país.



2. Impacto regional: La universidad beneficiará directamente a la población estudiantil de 5 provincias del departamento de Puno y 10 provincias de departamentos vecinos, con influencia indirecta. Esto fomentará la inclusión social y el desarrollo sostenible de estas regiones, que han sido históricamente marginadas.

3. Fomento de la inclusión social: La Universidad Nacional Tecnológica de Ayaviri – UNTA, dará prioridad al acceso de estudiantes provenientes de grupos vulnerables, como aquellos de bajos recursos o de zonas rurales, promoviendo la igualdad de oportunidades y en definitiva combatiendo la exclusión social.

4. Desarrollo profesional y económico: La formación de profesionales altamente calificados en diversos campos tecnológicos impulsará el desarrollo económico de la provincia, la región y el país, atrayendo inversiones y generando nuevas oportunidades laborales y de negocio.

5. Investigación y desarrollo: La Universidad Nacional Tecnológica de Ayaviri – UNTA, se convertirá en un centro de investigación y desarrollo científico y tecnológico, contribuyendo al avance del conocimiento y la innovación en la provincia, la región y el resto del país.